

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		T.M.	PARAJE	Nº PARCELA S/Catastro	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						Long.	Ancho	Nº	Sup. (m2)		
14	FRANCISCA ZAMBRANO ANDRADE AV.GARCIA FIGUERAS, 20	JEREZ DE LA FRA.	LAS PITAS	58	117	17	14			85	REGADIO
15	FRANCISCA ZAMBRANO ANDRADE AV.GARCIA FIGUERAS, 20	JEREZ DE LA FRA.	LAS PITAS	57	117	71	14	0,5 Nº11	3,5	455	REGADIO
16	FRANCISCO RAMOS FERNÁNDEZ C/ DIVINA PASTORA, 23 -	JEREZ DE LA FRA.	LAS PITAS	56	117	81	14	0,5 Nº11	3,5	505	REGADIO
18	JULIA SÁNCHEZ ABRINES AV. DE MÉXICO, 10 K2 - 11405 JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	LAS PITAS	20	116	35	14			175	REGADIO
19	CANAL DE RIEGO	JEREZ DE LA FRA.	LAS PITAS	123	116	28	14			140	
20	JULIA SÁNCHEZ ABRINES AV. DE MÉXICO, 10 K2 - 11405 JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	LAS PITAS	21a	116	251	14	1 Nº12	3,5	1455	REGADIO
21	CANAL DE RIEGO	JEREZ DE LA FRA.	LAS PITAS	121	116	2	14			10	
22	MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ AV. DE MÉXICO, 10 K2 - 11405 JEREZ DE LA FRA.	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	22a	116	68	14			340	REGADIO
23	CANAL DE RIEGO	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	120	116	1	14			5	
24	BIENVENIDO JAEN HERNÁNDEZ PL. DE ANDALUCIA, 13-	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	23b	116	184	14	1 Nº13	4	1120	REGADIO
25	MARIA DE LOS ANGELES MORENO DUARTE C/ DOMINGO RUIZ, 32-	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	23a	116	210	14			1050	REGADIO
26	DESAGÜE	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	118	116	14	14			70	
27	JUAN CARDENAS CALDERON C/ SANTA MARIA DE PINO, 3-11591 GUADALCACIN	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	26	116	30	14			150	REGADIO
28	PURIFICACION PRIETO FERNÁNDEZ C/ PARRA, 6-11591	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	25	116	305	14	1 Nº14	3,5	1725	REGADIO
30	DIEGO BENÍTEZ PEREZ AV. CRUZ ROJA, 12-11407 JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	309	114	239	14	2 Nº15 Nº16	9	1595	REGADIO
32	SEPEs	JEREZ DE LA FRA.	DEHESA DE ANGULO	9049	114	70	14	1 Nº 26'	42	550	

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 48/04-Minas.

Interesado: Asociación de Vecinos Molino del Ingertal, de Almodóvar del Río, Córdoba. (Representante: Don Angel Sebastián Arnal Almenara).

CIF: G-14496418.

Domicilio a efecto de notificaciones: C/ Vázquez Aroca, 6, 3.º-2, 14005 Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Infracción: Captación de aguas subterráneas, careciendo de la preceptiva autorización administrativa.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 1 de septiembre de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la ampliación del plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Antequera, provincia de Málaga (Expte. MA-98/090-V).

Expediente: MA-98/090-V, ampliación del plazo para solicitar Viviendas de Promoción Pública en Antequera, provincia de Málaga.

A N U N C I O

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda adoptado en la reunión celebrada el 25 de junio de 2004, ha quedado abierto al público durante un (1) mes, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el plazo oficial de admisión de solicitudes para la adjudicación de 58 Viviendas de Promoción Pública en Antequera, promovida por esta Consejería.

Este anuncio fue publicado en el BOJA núm. 149, de 30 de julio, por lo que dicho plazo debe computarse hasta el mismo día del mes de agosto en curso.

Se da la circunstancia concurrente de que el mes de agosto es el utilizado tradicionalmente por muchas personas para disfrutar de sus vacaciones en lugar distinto a su residencia habitual, y por otra parte durante este mes se celebra la Real Feria de esta Ciudad, todo lo cual hace aconsejable que se acceda a la solicitud formulada por el Sr. Alcalde de Antequera con fecha 6 de agosto en curso y, en consecuencia, que se prorrogue el plazo previsto para presentar en el Ayuntamiento de Antequera las solicitudes a que se viene haciendo mención hasta el próximo día 30 de septiembre inclusive, manteniéndose a los mismos requisitos que se expresan en el anuncio publicado el día 30 de julio pasado.

Esta Resolución será sometida a conocimiento y ratificación de la Comisión Provincial de la Vivienda en la próxima reunión que ésta celebre.

Málaga, 10 de agosto de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Edijaén, SL, Constructora, trámite de audiencia en procedimiento de resolución de contrato de obras.

Por esta Delegación Provincial se ha iniciado expediente para la Resolución del contrato de obras de edificación de 12 viviendas de Promoción Pública Directa en Navas de Tolosa-La Carolina (Jaén), expediente J-97/080-V, concertado con esa empresa, consecuente de los informes obrantes en el expediente, de los que consta el abandono y paralización unilateral de las obras sin causa que lo justifique.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se le comunica que el mencionado expediente se encuentra a su disposición en esta Delegación Provincial, para que en el plazo de 10 días, a partir de la presente notificación, formule las alegaciones que a su derecho convengan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará decaído su derecho a este trámite.

Jaén, 20 de agosto de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Purificación Gallego Otero resolución recaída en expediente sancionador.

En relación con el expediente de referencia, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 21.3.2003, se requiere al solicitante para que en el plazo de diez días previsto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentase los documentos o subsanase los defectos que se relacionaban en el escrito que le fue debidamente notificado, en el que se incluía expresa advertencia sobre las consecuencias de su incumplimiento.

2. Transcurrido el referido plazo se constata que el requerimiento no ha sido atendido en tiempo y forma y que no existen indicios que lleven a suponer que se va a proceder en tal sentido en plazo razonable.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1. El art. 71.1 de la Ley 30/1992, prevé la posibilidad de tener por desistido al interesado que no subsane las faltas o acompañe los documentos previamente requeridos por la administración en relación con la solicitud planteada.

2. La presente resolución se dicta en los términos de art. 42 de la Ley 30/1992 y tiene efectos terminadores del procedimiento de conformidad con el art. 87.1 de la citada norma.

En atención a todo lo expuesto y una vez constatada la concurrencia del supuesto determinante para ello y previa advertencia hecha en tiempo y forma, este Organismo

RESUELVE

Declarar a la interesada doña Purificación Gallego Otero, desistido en la solicitud presentada ante esta Delegación Provincial con fecha 20 de febrero de 2003 (expediente: Denuncias AP 8/03).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 20 de agosto de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Jesús Muñoz Reche resolución recaída en expediente sancionador.

En relación con el expediente de referencia, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 21.11.2003, se requiere al solicitante para que en el plazo de diez días previsto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común presentase los documentos o subsanase los defectos que se relacionaban en el escrito que le fue debidamente notificado, en el que se incluía expresa advertencia sobre las consecuencias de su incumplimiento.

2. Transcurrido el referido plazo se constata que el requerimiento no ha sido atendido en tiempo y forma y que no existen indicios que lleven a suponer que se va a proceder en tal sentido en plazo razonable.